



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “CRISTO REY”

“Ser más, para servir mejor”

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

Edición: Febrero 2026
Versión: 2.0





ÍNDICE DE CONTENIDO

_Toc227620955

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN	3
3. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN	5
4. ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES	6
5. REGISTRO E INFORMES DE RESULTADOS	7
6. PROMOCIÓN	9
7. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BI	10
8. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN DEL PROCESO	11
9. BIBLIOGRAFÍA	12
10. FIRMAS DE APROBACIÓN	13
ANEXOS	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Calificación de un parcial	8
Tabla 2 Calificación de un quimestre	8
Tabla 3 Escala de calificaciones	9
Tabla 4 Equivalencia de calificaciones de Monografía - Examen de grado	10

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diferencias entre las evaluaciones formativas y sumativas	5
Figura 2 Conversión de calificaciones de IB a BGU	7



1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Educativa Cristo Rey, es una institución educativa católica de derecho privado, busca educar integralmente con excelencia académica a hombres y mujeres para servir a los demás, comprometidos con el momento histórico y la transformación de nuestro entorno, nuestra Patria y el mundo, tiene como respaldo la tradición espiritual y educativa de la Compañía de Jesús, dentro del marco legal ecuatoriano.

El Ministerio de Educación del Ecuador (Mineduc), como organismo de planificación, regulación y coordinación del sistema de educación del Ecuador y la relación entre sus distintos actores con los centros educativos, tanto públicos y privados; trabaja en coordinación con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), para el establecimiento de los estándares de calidad de la educación inicial, básica y del bachillerato, generando avances significativos en el conocimiento de una forma integral y profunda.

Según lo que establece el marco legal educativo ecuatoriano, desde la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento, la Unidad Educativa Cristo Rey realiza la evaluación de los aprendizajes y destrezas con la finalidad de verificar el logro de los estándares de calidad alcanzados por los estudiantes durante el proceso formativo.

Al formar parte de la Red de Unidades Educativas Ignacianas (RUEI) y ser uno de los Colegios del Mundo del IB, se adopta un modelo pedagógico que guarda coherencia con lo establecido tanto por el Ministerio de Educación del Ecuador, así como con las características de la Educación de la Compañía de Jesús y en particular en el Paradigma Pedagógico Ignaciano (PPI) y con los lineamientos propuestos por la Organización Bachillerato Internacional (OBI), donde se describe una modelo que nace de la experiencia de prácticas cotidianas de los docentes en las aulas de clase, sostenidas en estrategias y acciones didácticas, que ayuda a reflexionar sobre la práctica educativa institucional y permite la mejora de la calidad educativa de manera continua.

2. DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

El Reglamento a la LOEI en el Art. 184 define la evaluación como un proceso que se desarrolla de manera permanente y sistemática, que “evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar





la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2015, p.52).

Con base en el Art. 185 del Reglamento a la LOEI (Ministerio de Educación del Ecuador, 2015, p.53), los propósitos de evaluación son:

1. Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo.
2. Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante.
3. Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un periodo académico.
4. Estimular la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje.

De acuerdo al modelo pedagógico ignaciano, la evaluación se orienta hacia el cumplimiento de los estándares de calidad, y por ello se centra en el proceso para el aprendizaje y no solo en las calificaciones (Red Educativa Ignaciana, 2021). La evaluación orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje para que sea eficaz para la comprensión de la realidad a través de cada una de las áreas del conocimiento, centra la atención en el estudiante considerando sus diferencias, dentro de su propio contexto y los lleva a enfrentar a situaciones reales de aprendizaje haciendo que se desempeñe de manera significativa, tanto a nivel individual como grupal.

Por otra parte, según los Principios y Prácticas de evaluación del IB (Organización Bachillerato Internacional, 2019), el término evaluación puede referirse a los distintos modos en que se pueden obtener y sopesar datos respecto al desempeño de un alumno. En este proceso, las tareas de evaluación que comprueban el nivel de competencia de un alumno utilizan un modelo de compensación, el cual permite demostrar un desempeño excelente en un área para mitigar un desempeño más bajo en otra.

La evaluación se puede usar con varios propósitos, y se debe diseñar en función a éstos. Habitualmente hay tres tipos de evaluaciones: *la diagnóstica*, que debe ser continua y que permite diseñar, o inclusive rediseñar el proceso; *la formativa*, cuyo objetivo es ofrecer comentarios detallados a los alumnos sobre los puntos fuertes y débiles, para así ayudarles a desarrollar sus capacidades; y *la sumativa* que se centra en medir qué sabe hacer el alumno, articulando todo el aprendizaje una vez que se ha completado un proyecto, un periodo o un programa de capacitación, acreditando el aprendizaje obtenido por el estudiante.

Aquí se agrega el término *evaluación auténtica* propuesto por la RUEI, que define la evaluación como un medio para regular y mejorar el aprendizaje; logrando que la escuela



enseñe a sus estudiantes a ser competentes, comprometidos, conscientes y compasivos en diferentes ámbitos de su vida, incluso más allá de la institución escolar.

3. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN

La evaluación auténtica se propone como un medio para regular y mejorar el aprendizaje; de manera que los estudiantes desarrollen el modelo de persona en los diferentes ámbitos de su vida, incluso más allá de la institución escolar. Una de las claves es evaluar considerando situaciones del mundo cercano a los estudiantes, por medio de problemas significativos y complejos, acordes al nivel de estudio, en los que utilicen sus conocimientos previos y demuestren la comprensión de los nuevos conocimientos.

Para lograr una evaluación auténtica, los docentes deben diseñar actividades complejas, retadoras y desafiantes que confronten al estudiante con situaciones reales y que exijan desarrollar habilidades cognitivas que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo, analítico y creativo.

De igual manera, una parte fundamental de la evaluación consiste en recopilar información sobre el aprendizaje del estudiante y su progreso, tanto en la fase formativa como de la sumativa, donde la reflexión sobre lo aprendido y la metacognición permitan avanzar siempre en la comprensión de los contenidos y en su posible aplicación en la formulación de soluciones a problemáticas reales.

La siguiente figura ayuda a entender la diferencia entre una evaluación formativa y una sumativa:

Figura 1
Diferencias entre las evaluaciones formativas y sumativas

Dos posibles diferencias de cómo se utilizan las evaluaciones formativas y sumativas



Fuente: Organización Bachillerato Internacional, Principios y prácticas de la evaluación, 2019

Es muy importante entender que la evaluación sumativa no consiste únicamente en una actividad que se realiza al final de un periodo académico, sino que se debe diseñar para formar parte integral de la enseñanza y el aprendizaje, y permitirá recolectar información significativa sobre lo que los estudiantes saben hacer con los conocimientos adquiridos. De esta manera se puede acreditar el aprendizaje obtenido y comunicar sobre el desempeño estudiantil a diferentes instancias.

Otro aspecto fundamental es la *retroalimentación* que se brinda a los estudiantes, donde la información debe ser puntual y concreta para que el estudiante pueda corregir sus errores y mejorar en el proceso de aprendizaje. De la mano a esta, se debe planificar el refuerzo académico de manera continua con sentido formativo, garantizando que exista un impacto tanto en la autoestima de los estudiantes como en la producción de sus tareas. El refuerzo podrá ser sincrónico, tanto dentro del horario de clases como fuera del mismo, o también asincrónico utilizando los medios virtuales.

4. ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES

Una parte sensible de la evaluación, es la valoración del desempeño de los estudiantes. Y esto se debe a lo complicado que representa sintetizar en un solo resultado todo el conocimiento y destrezas del alumno. Si bien se podría optar por utilizar solamente descripciones cualitativas, este enfoque no permitiría realizar un análisis estadístico, hacer comparaciones o establecer criterios equitativos de selección. Por lo que la presente política establece que el sistema de asignación de calificaciones sea lo más justo, significativo y fiable posible (Organización Bachillerato Internacional, 2019).

Un aspecto importante en la evaluación es comprender la diferencia entre corregir y calificar un trabajo. *Corregir*, supone reconocer la labor que ha realizado un alumno e indica en qué medida la realizó correctamente, y puede o no otorgar una puntuación según un esquema de calificación, cuyos criterios deben ser públicos y comprensibles. Mientras que la *calificación* juzga la calidad del trabajo del alumno utilizando como referencia un estándar definido. Así pues, la calificación tiene cierta pertinencia, y en principio debe poder compararse con el desempeño logrado en otras tareas de evaluación.

Para asignar calificaciones, en la Unidad Educativa Cristo Rey, un año lectivo (10 meses) se divide en dos periodos (*quimestres*), y a su vez cada quimestre se divide en dos parciales. Los docentes deben garantizar la recolección en cada parcial de al menos dos insumos de tareas individuales (TI), dos de tareas cooperativas (TC) y dos de evaluación sumativa (EV). Todos los desempeños de evaluación deben ser incluidos en las respectivas planificaciones curriculares desarrolladas por los docentes.



Además, al término de cada quimestre se aplicará un instrumento de evaluación de síntesis (EX), que recoja y articule el aprendizaje de todo este periodo académico. Este instrumento deberá ser revisado y aprobado por los Expertos de Área y Coordinadores Pedagógicos de los distintos niveles de la unidad educativa.

Es importante destacar, que en el diseño y aplicación de todas las actividades realizadas, se toman en cuenta las sugerencias brindadas por el Departamento de Bienestar Estudiantil, para asegurar una adaptación o adecuación (*curricular, de formato o de acceso*) de acuerdo a las diferentes necesidades educativas de los estudiantes, asegurando la eliminación de barreras y permitiendo que los estudiantes demuestren su verdadero nivel de conocimiento y competencia en igualdad de condiciones (*ver Política de Inclusión*).

En los niveles de Inicial, Preparatoria y Elemental se utilizan escalas cualitativas en la calificación de los desempeños, mientras que en los niveles de Educación General Media y Superior (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU) se utiliza una escala cuantitativa, desde 1 hasta 10 puntos, aproximando hasta 2 cifras decimales. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2024)

Para el nivel de Bachillerato Internacional (IB), los docentes pueden optar por usar la escala cuantitativa del BGU, o adaptar los esquemas de calificación utilizados en el Programa del Diploma, de acuerdo a los distintos tipos de tareas. Si este fuere el caso, se utiliza una tabla comparativa entre las calificaciones de ambos sistemas, como la siguiente:

Figura 2
Conversión de calificaciones de IB a BGU

Calificación BI	7	6	5	4	3	2	1
Calificación BGU	10	9,5	9	8	7	6-5	4-3

Los límites de calificación de las bandas pueden variar de acuerdo al tipo de tarea y la asignatura.

5. REGISTRO E INFORMES DE RESULTADOS

Es responsabilidad de todos los docentes de la unidad educativa cargar las calificaciones correspondientes de todos los insumos de evaluación recolectados a lo largo de un parcial, así como la evaluación de síntesis al final de cada quimestre, en el sistema *ACADEMIUM*, el cual calcula la calificación final del parcial.

El mismo sistema genera un informe de calificaciones, el cual se envía por correo



electrónico a los representantes de los estudiantes al finalizar cada parcial, como evidencia de su progreso a lo largo del periodo académico. Una vez que este informe es recibido, los representantes tienen como máximo 7 días hábiles para solicitar algún cambio de calificación por algún motivo de error involuntario.

La calificación de un parcial (P1 y P2) se obtiene de la siguiente manera:

Tabla 1
Calificación de un parcial

TI	TC	EV	P1
Promedio simple de todas los desempeños individuales.	Promedio simple de todas los desempeños cooperativos.	Promedio simple de todas los desempeños de evaluación sumativa.	Promedio simple de TI, TC y EV

Para obtener la calificación de un quimestre (Q1 y Q2), se procede de la siguiente manera:

Tabla 2
Calificación de un quimestre

PP	EX	Q1
Promedio simple de parciales P1 y P2	Evaluación sumativa de síntesis	Calificación quimestral
<i>se pondera al 70%</i>	<i>se pondera al 30%</i>	<i>suma de ponderaciones</i>

Adicionalmente, al finalizar cada quimestre se convoca a la junta de curso, presidida por el Tutor y conformada por todos los docentes del grado o curso junto con representantes del DECE y la Pastoral, con la finalidad de analizar el progreso de los estudiantes en cada una de las asignaturas. Como respaldo, los docentes presentan un informe que contiene información relevante al proceso de enseñanza aprendizaje.

Luego de la junta, se procede a programar citas con los representantes de los estudiantes que no hayan alcanzado los aprendizajes requeridos o que estén próximos a alcanzarlos, de acuerdo a la siguiente escala:



Tabla 3
Escala de calificaciones

Escala Cualitativa	Escala Cuantitativa
Domina los aprendizajes requeridos.	10,00 – 9,00
Alcanza los aprendizajes requeridos.	8,99 – 7,00
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.	6,99 – 4,01
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤ 4,00

Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador, Reglamento a la LOEI, art. 194, 2015

A partir de esto, se planifica el refuerzo académico pedagógico como parte integral del proceso de evaluación y valoración diagnóstica continua, a través del cual se da un seguimiento al aprendizaje de los estudiantes siempre verificando su avance y mejora continua.

6. PROMOCIÓN

Se entiende por *promoción* al paso de los estudiantes de un grado o curso al inmediato superior, y procede de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la LOEI, artículos 195 y 196, así como en el acuerdo ministerial 2024-00031-A, artículos 19, 20 y 21. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2024)

En el nivel de Educación Inicial y en los subniveles de EGB Básica, Preparatoria y Elemental la promoción se realiza de forma automática. Mientras que en los niveles EGB Media - Superior y BGU para la promoción directa se requiere una calificación mínima de 7 puntos en cada asignatura.

Para los estudiantes que no alcanzan la calificación mínima requerida en alguna o varias asignaturas, se procede con un mejoramiento de la calificación de las evaluaciones sumativas del quimestre, de acuerdo a los artículos 10, 11 y 12 del acuerdo ministerial 2024-00031-A, como primera instancia; y como instancia final, a una evaluación supletoria, posterior a un periodo de refuerzo académico, de acuerdo al artículo 22 del mencionado acuerdo.

Además, al final del nivel de BGU, los estudiantes deberán rendir una evaluación final, que consiste en desarrollar un trabajo académico de índole científico-humanista, de acuerdo al artículo 32 del acuerdo ministerial 2024-00031-A, debiendo obtener una mínima calificación de 7 puntos para obtener el título de Bachiller.



7. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BI

Según los acuerdos MINEDUC-2020-00005-A y MINEDUC-2021-00013-A del Ministerio de Educación del Ecuador, se autoriza la implementación y funcionamiento de los programas de Bachillerato Internacional en las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares. Este marco legal garantiza que el Programa del Diploma (DP) será reconocido como equivalente al nivel BGU del programa nacional, así como sus componentes de evaluación, que podrán ser validados como insumos de calificaciones en las diferentes asignaturas que oferta la institución, garantizando que si el estudiante no logra cumplir con los requisitos para obtener el Diploma Internacional, esto no impide la obtención del título de Bachiller ecuatoriano.

Es decir, que todas las actividades de evaluación del PD serán incluidas en los reportes de calificaciones parciales, como son: el proceso de redacción o grabación de las evaluaciones internas, las simulaciones de evaluaciones externas, las calificaciones previstas y las calificaciones finales del PD serán tomadas en cuenta como insumos de calificación en los distintos parciales del año lectivo.

Además, el componente de Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) será el equivalente al Programa de Participación Estudiantil; y el componente de Monografía se tomará como equivalente del Trabajo académico de evaluación final del BGU, utilizando la siguiente tabla comparativa de calificaciones:

Tabla 4
Equivalencia de calificaciones de Monografía - Examen de grado

Calificación BI	A	B	C	D	E	F
Calificación BGU	10	9,5	9	8	7	-

Fuente: Orientaciones para elaboración de Examen de grado, Mineduc, 2022

En el caso de la calificación del Examen de Grado, el estudiante que lo requiera puede aplicar el proceso de mejora de calificación, avalado en el acuerdo ministerial (Ministerio de Educación del Ecuador, 2024)

A partir de esto, la Unidad Educativa Cristo Rey articula la presente política de evaluación con los lineamientos establecidos por la Organización Bachillerato Internacional (OBI), asegurando que los estudiantes que opten por ingresar al Programa del Diploma reciban todos los insumos y recursos necesarios para preparación durante los últimos dos años de bachillerato, y puedan cumplir con los requisitos necesarios para obtener el Diploma, luego de

presentar sus evaluaciones internas y externas, las cuales se encuentran detalladas en las diferentes guías de asignatura, disponibles en la página web de la OBI (*Ver Política de Inclusión y Lingüística*).

Para conseguir esto, en cada convocatoria se presenta un cronograma de trabajo de las evaluaciones internas de las 6 asignaturas, así como de las evaluaciones de los componentes troncales, Monografía, Teoría del Conocimiento y CAS, con lo cual se asegura que cada estudiante conozca de antemano las fechas de entrega de cada insumo de evaluación, cumpliendo además con los tiempos de carga de documentos propuestos por la OBI.

Además, una vez que se publica en la página web oficial, se socializa el cronograma de evaluaciones externas que los estudiantes deben rendir al término del programa. De esta manera se garantiza que los estudiantes y docentes conozcan todo lo relacionado a este proceso, desde los protocolos y el manejo de los documentos hasta las posibles faltas a la integridad académica (*Ver política de Integridad académica*).

8. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política se constituye como un marco normativo para todos los niveles educativos de la institución, desde el Nivel Inicial hasta el Bachillerato. En consecuencia, el documento será objeto de un proceso de monitoreo y revisión constante por parte de la Junta Académica y las Coordinaciones de nivel, asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los estándares internacionales del IB.

Sin perjuicio de ajustes inmediatos derivados de cambios en la normativa legal nacional o actualizaciones de los programas internacionales, este documento será revisado integralmente y actualizado formalmente **cada dos años**. Este ciclo garantiza que las prácticas pedagógicas y administrativas de toda la Unidad Educativa se mantengan vigentes, pertinentes y alineadas con nuestra misión de excelencia educativa.


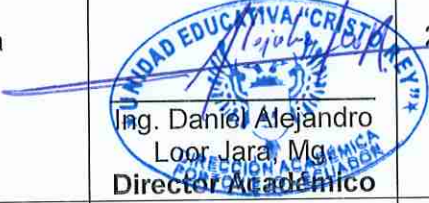



9. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*.
https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_EducacionIntercultural_LOEI_codificado.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2015). *Reglamento General a la LOEI*.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). *MINEDUC-2021-00013-A*.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/MINEDUC-MINEDUC-2021-00013-A.pdf>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). *Orientaciones para el Examen de Grado*.
https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2022/12/Orientaciones_Examen-de-Grado_CG-2022-2023.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). *Acuerdo MINEDUC-2024-00031-A*.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/05/MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A.pdf>
- Organización Bachillerato Internacional. (2019). *Principios y prácticas de la evaluación del IB*. <https://ibo.org/es>
- Organización del Bachillerato Internacional. (2021). *Enseñanza y Aprendizaje guiados por la Evaluación en el DP*. <https://ibo.org/es>
- Red educativa ignaciana. (2018). *Modelo de persona*.
<https://www.jesuitas.edu.ec/innovacci%C3%B3n-xxi/modelo-de-persona>
- Red Educativa Ignaciana. (2021). *Modelo pedagógico de la RUEI*.
<https://share.google/VEVEy1F7OlupScsJ2>



10. FIRMAS DE APROBACIÓN

Acción	Instancia/Cargo	Nombre y Firma	Fecha
Elaborado por:	<p>Ing. José Antonio Cumba García, Mg. Docente</p> <p>Coordinación Pedagógica de IB</p>	 <p>Ing. María Fernanda Meza Vera, Mg. Coordinadora Pedagógica IB</p>	06-03-2026
Revisado por:	Dirección Académica	 <p>Ing. Daniel Alejandro Looz Jara, Mg. Director Académico</p>	21-04-2026
Aprobado por:	Rectorado	 <p>Ing. Edward Vicente Gutiérrez Navia, Mg. Rector</p>	24-04-2026

